Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 6 de mayo de 1954 — Número 17.642

NORMAS PARA LA FABRICACION DE JUGUETES

DECRETO Nº 6.983. — Buenos Aires, 30 de abril de 1954.

VISTO el expediente número 3.143/952 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el uso en juguetes de la Industria Nacional, de expresiones, menciones o atributos pertenecientes a las fuerzas armadas de otros países, es susceptible de inducir en error al público consumidor, respecto de la procedencia de la mercadería ofrecida en venta, lo que es contrario a la lealtad del tráfico mercantil cuyo imperio tiende a asegurar el Segundo Plan Quinquenal (XIX.E 4.A); Que asimismo, con dicha medida se complementa la actual política gubernativa tendiente a crear desde la niñez una conciencia cívica netamente nacional; Por ello, atento lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 11.275 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prohíbese en los juguetes de fabricación nacional el uso de menciones, vocablos, referencias, distintivos, emblemas o atributos pertenecientes a las fuerzas armadas de países foráneos.

Art. 2º — Prohíbese también imprimir cualesquiera leyendas sobre los símbolos patrios argentinos que se estampen en los juguetes representativos del personal de nuestras fuerzas armadas o del material en uso en las mismas.

Art. 3º — Las disposiciones de los artículos anteriores se aplicarán para todas las mercaderías que salgan de fábrica, a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio, Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Humberto Sosa Molina — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín

Es Aceptada una Renuncia en la Justicia Nacional

DECRETO Nº 5.886. — Bs. As., 13/4/1954.

VISTO la renuncia que antecede y en mérito a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Domingo Raúl Aramayo (Cl. 1913, D. M. 64, M. 3.982.506, C. I. 163.400, Pol. Tucumán), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de Tucumán.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

SE ENCOMIENDA UNA MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 6.000. — Buenos Aires, 15 de abril de 1954.

VISTO que el Escribano General del Gobierno de la Nación solicita autorización para aceptar la invitación que le ha sido formulada por la Federación Argentina de Colegios de Escribanos, para asistir al III Congreso Internacional del Notariado Latino, a realizarse en la ciudad de París (Francia) y manifiesta que, mientras dure su misión en Europa, podría encargarse de estudiar la organización del régimen patrimonial inmobiliario del Estado, el funcionamiento de las Escribanías Oficiales y de los registros y archivos de títulos de propiedades fiscales en Francia, Italia y España y CONSIDERANDO: Que resulta de suma conveniencia la concurrencia de dicho funcionario al certamen internacional de que se trata, toda vez que las cuestiones a tratarse en el mismo y a las cuales se hace referencia en el temario respectivo, se hallan estrechamente vinculadas a las tareas a su cargo: Que a dicho Congreso concurrirán Delegados de diversos países, lo que permitirá no sólo apreciar el grado de adelanto alcanzado por la ciencia notarial, sino también recoger la experiencia y los conocimientos que sobre la materia aporten los concurrentes; Que, igualmente, resulta de interés aceptar el ofrecimiento que formula dicho funcionario, ya que los estudios que realizará redundarán en beneficio de la Administración: Por ello, tomando en consideración lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia y lo previsto en el objetivo especial VI E.6 del Segundo Plan Quinquenal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Escribano General del Gobierno de la Nación, don Jorge E. Garrido, a aceptar la invitación de que se trata, para concurrir al III Congreso Internacional del Notariado Latino, a realizarse en París (Francia) y encomiéndasele la misión de estudiar durante su permanencia en Europa, la organización del régimen patrimonial inmobiliario del Estado y el funcionamiento de los registros y archivos de títulos, de propiedades fiscales en Francia, Italia y España.

Art. 2º — El cumplimiento de la misión a que se alude precedentemente no deberá exceder el término de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación, a extender las órdenes oficiales de pasajes correspondientes y a girar a favor del funcionario designado los viáticos y coeficientes sobre los mismos, que se atenderán con cargo a la Cuenta "Estudios, comisiones o misiones especiales", Anexo 4, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) extiéndase el pasaporte y la credencial respectiva.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Hacienda, Finanzas, Comercio Exterior, Industria y Comercio y Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain

Establécense Precios Para la Venta de Especies Frutales en el Corriente Año

DECRETO Nº 6.288 — Buenos Aires, 21 de abril de 1954

VISTO este Expediente Nº 93.359,954, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la fijación del precio para la venta, durante el año en curso, de las plantas frutales producidas en el Vivero Nacional "Rama Caída" de su dependencia; atento las informaciones producidas, lo preceptuado por el artículo 2º - Apartado II - del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953, la conformidad de la Contaduría General de la Nación a fs. 7 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decréta:

Artículo 1º — Fíjanse los precios para la venta durante el corriente año de las especies frutales de uno (1) y dos (2) años de edad producidas en el Vivero Nacional "Rama Caída", dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, puestas sobre vagón en estación de origen y conforme al detalle que se consigna a continuación:

ESPECIE	POR UNIDAD, EN M$N. De 5 a 30	De 31 a 100	De 101 en adel.
Almendros	$ 5.—	$ 4.50	$ 3.50
Cerezos	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Ciruelos	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Damascos	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Durazneros	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Higueras	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Manzanos	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Membrilleros	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Perales	" 5.—	" 4.50	" 3.50
Nogales	" 12.—	" 10.—	" 8.—

Art. 2º — El costo del embalaje será por cuenta del comprador, siendo de hasta diez pesos (m$n. 10.—) moneda nacional por fardo de cincuenta (50) plantas como máximo.

Los pedidos que se retiren del Vivero sin embalar gozarán de un descuento del 5 %.

Art. 3º — El importe del flete, será abonado por el adquirente en la estación de destino.

Art. 4º — Las plantas del referido establecimiento se venderán exclusivamente a los fruticultores no autorizándose la reventa de las mismas. Los sobrantes, una vez satisfechas las necesidades de los planes de fomento, podrán ser vendidos a los viveristas particulares.

Art. 5º — Las sumas que se recauden en concepto de ventas se ingresarán con acreditación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería - Item 4 - Multiplicación de semillas y plantas - B) Venta de los productos de los establecimientos" Ejercicio 1954.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON — Carlos A. Hogan.

Declárase Huésped Oficial al Excmo. Señor Presidente de la Rep. del Líbano

DECRETO Nº 7.025 — Buenos Aires, 30 de abril de 1954

VISTO la próxima llegada al país, en visita oficial, del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Líbano D. Camille Chamoun, acompañado de su señora esposa y Comitiva; y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno y Pueblo Argentinos la presencia del Primer Mandatario de la Nación Amiga, con la que la República mantiene las más cordiales relaciones de amistad; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Líbano, Don Camille Chamoun, señora esposa y Comitiva.

Art. 2º — Desígnanse en función de Adscripto Civil y Edecanes Militares del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Líbano Don Camille Chamoun, a las siguientes personas:

Adscripto Civil: S. E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Don Raúl Augusto Margueirat.
Edecán Militar: General de Brigada Don Manuel Amadeo Barros Reyes.
Edecán Naval: Contraalmirante Don Adolfo V. Piva.
Edecán Aeronáutico: Brigadier Don Félix Julio Jauregulberry.

Art. 3º — Los gastos que origine la atención del presente Decreto serán atendidos con las partidas respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por Sus Excelencias los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Franklin Lucero. — Juan I. San Martín. — Aníbal O. Olivieri.

CONFIERENSE CONDECORACIONES DE LA "ORDEN AL MERITO NAVAL"

DECRETO Nº 7.018. — Buenos Aires, 30 de abril de 1954.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.474 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta del Ministerio de Marina de conferir la Condecoración de la "Orden al Mérito Naval", a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra, quienes demostraron poseer elevado espíritu de abnegación y sacrificio, y heroico desdén de sus propias vidas, al acudir en auxilio de sus camaradas: Teniente de Navío D. Héctor Torrent, Teniente de Corbeta D. José María Cohen y Guardiamarina (T) D. Osvaldo Raúl Zicari; Que la ejemplar conducta de estos Oficiales de la Marina de Guerra los ha hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Naval", en el grado de Oficial, al señor Teniente de Navío D. Héctor Torrent y al señor Teniente de Corbeta D José María Cohen.

Art. 2º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Naval" ("post-mortem"), en el grado de Oficial, al señor Guardiamarina (T) D. Osvaldo Raúl Zicari.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS AGRICOLAS EN BS. AIRES, RIO NEGRO Y NEUQUEN

RESOLUCION C. N. Nº 135. — Bs. Aires, 15/10/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 9/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, para las tareas de alfalfa y pasto, suscripto por los representantes obreros señores: Guillermo Manuel Campano, José Florencio, Roque López y José Soule y por los representantes patronales, señores: Juan Colantonio (h.), Fortunato Octavio Marino, Oscar Juan Brión y Emilio Enríquez, y CONSIDERANDO: Que, dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo para las tareas de corte, emparve, ensilaje, enfardelamiento y manipulación de alfalfa y pasto, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1, Bahía Blanca; Que, ha sido necesario realizar un reajuste en los salarios para mantener el equilibrio con idénticas tareas laborables realizadas en zonas limítrofes; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las condiciones de trabajo y salarios para el corte de pasto verde y manipuleo del mismo y del pasto seco, que regirán para el período 1953/54, en los partidos de Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel de Marina L. M. Rosales, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino; empezando a regir el mismo desde el 1º de noviembre de 1952.

La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no; productores en carácter de propietarios, locatarios o medieros o contratistas de máquinas y o dueños, acopiadores de pasto para comercializar o industrializar o sociedades cooperativas ya sea que las tareas se realicen en chacras, galpones y playas de almacenaje, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1, otras modalidades de trabajo y salarios que los en ella establecidos a los que deben quedar obligados obreros y empleadores, con las únicas excepciones que se especifican a continuación:

a) El corte de pasto de alfalfa que se venda en atados al menudeo y para el consumo.
b) El movimiento de fardos dentro de los depósitos y locales que vendan exclusivamente al menudeo y/o por menor.
c) La recolección de pasto destinado al consumo interno del establecimiento.
d) Los "criaderos", "semilleros", introductores oficializados o fiscalizados por el Estado y a los multiplicadores oficiales de semillas forrajeras (Resolución C. N. Nº 4/50 de fecha 20/1/51).
e) Exclúyense de esta reglamentación, las tareas que se realizan en galpones y playas de almacenaje de ferrocarril cuando la mercadería proveniente de la producción sea consignada al productor, tratándose únicamente en carga directa, de vagón o carro, siempre que la efectúen familiares del productor y/o su personal permanente y el medio de movilidad a utilizarse en el transporte de los productos, sea de su propiedad (art. 5º y 6º de la Ley Nº 13.020) en su defecto deberá procederse de conformidad al artículo 3º inciso b) de esta reglamentación.
f) Los trabajos que se realicen en las zonas portuarias.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada de trabajo. Horarios: Las jornadas de trabajo serán de sol a sol y los días de trabajo se computarán como medios días o días enteros.

Art. 3º — Obligaciones del patrono o contratista:

a) **Traslado del personal:** Para los trabajos que deban efectuarse en chacra y/o establecimientos agrícolas estará a cargo del patrono o contratista el traslado del personal contratado desde el lugar de residencia al de trabajo, debiendo reintegrarlo, una vez finalizadas las tareas al lugar en que fué contratado.
b) **Contratación del personal:** El personal deberá solicitarlo el empleador personalmente o por escrito u otro medio debidamente documentado al sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar de producción más próximo al pueblo, villa o ciudad, con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hayan trabajado a sus órdenes en otras oportunidades y exigir que sean competentes y en caso contrario está autorizado a rechazarlos. En lugares visibles los sindicatos colocarán listas separadas por especialidad para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 8 horas hasta las 12 horas y desde las 16 horas a las 20 horas.
c) La organización obrera registrará en un libro especial todos los pedidos de obreros que se formulen, con la constancia del nombre de los obreros y el empleador, fecha y hora en que se efectúa el pedido y cantidad de obreros solicitados con determinación de especialidad y firma del solicitante, en observaciones se especificará si fueron proveídos total o parcialmente. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados, extenderá al empleador una constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente:
d) En caso que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Art. 4º — Trabajo familiar y con personal estable: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de sus familias que residan permanentemente en la misma o dependan de ella para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar totalmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comrpendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de sus familias para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo deberán:

1) Residir permanentemente donde se realicen las tareas.
2) Ser éstas su único medio de subsistencia.
3) A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 13.020, debe interpretarse que cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente aun cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones (artículo 2º, Resolución C. N. Nº 94/48).

Art. 5º — Alimentación: La alimentación deberá ser sana y abundante, debiendo a la hora del desayuno servir mate cocido o café, fiambre o asado; al mediodía puchero con papas y verduras, éstas donde las hubiere, o bien guiso; a la tarde mate cocido; a la noche: sopa, un plato de carne o guiso. No podrá repetirse más de tres veces por semana la misma alimentación. En las comidas se dará pan o galleta abundante. En caso de proveerse vino no podrá darse o venderse más de medio litro por persona y por comida principal. Para el fin indicado en este artículo los obreros tendrán: treinta minutos para el desayuno; dos horas para el almuerzo y treinta minutos para la colación de la tarde. Los patronos o contratistas deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado las tareas del día, a fin de que los obreros puedan realizar su aseo personal.

Art. 6º — Alojamiento: Estará a cargo del patrono o contratista proveer de comodidad en los galpones o carpas con suficiente capacidad para el personal ocupado donde el mismo pueda pernoctar. Deberá proveerse de tablones y bancos y un farol para cada diez personas, el que estará a su disposición.

Art. 7º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo habitual cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 8º — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nº 9.688 y 12.621 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 9º — Obligaciones de los obreros:

a) Es obligación de los obreros cumplir con los horarios de trabajo, que se fijan en la presente resolución.
b) Estará a cargo de los obreros el cuidado de las herramientas de trabajo que se le entreguen, las que deberán ser devueltas al finalizar las tareas sin deterioros que no sean los propios del buen uso.
c) Los obreros ocupados en chacra y/o establecimientos agrícolas donde hubiere que formar campamentos, están obligados a colaborar en la instalación y desarme de los mismos.
d) Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos que no hayan realizado.

Art. 10. — Pago de salarios: Los jornales se liquidarán por medios jornales o jornales enteros. Cuando por razones climáticas se comience la labor a media mañana o media tarde y el personal estuviere o quedare a las órdenes del patrono, podrá ocupársele en otros trabajos inherentes al pasto.

Art. 11. — Agua potable: En todo lugar de trabajo el patrono está obligado a disponer de un "filtro bactericida" autorizado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, a objeto de suministrar agua potable en condiciones de salubridad e higiene y en cantidad suficiente para el consumo del personal; quedando exceptuados de este requisito en los lugares donde existan las aguas corrientes.

III — SALARIOS

Art. 12. — Tareas en pasto verde y silo. (Con casa y comida, por persona y por día).

Silero	$ 40.70
Ayudante silero	„ 30.80
Alzadores	„ 26.40
Amontonadores	„ 24.75
Colero	„ 24.75
Rastrero o carrero	„ 26.40
Palanquero	„ 29.15
Enganchador	„ 29.15
Tira-guinche, caballerizo (12 a 15 años)	„ 17.05
Cocinero-caballerizo	„ 24.75
Cocinero (única tarea)	„ 20.90
Caballerizo aguatero (12 a 16 años)	„ 15.40

Art. 13. — Tareas en pasto verde y silos: (Mensuales con casa y comida).

Cocinero (única tarea)	$ 442.20
Tira-guinche caballerizo (mayor)	„ 442.20
Caballerizo-aguatero (menor)	„ 335.50

Art. 14. — Pasto seco: (Con casa y comida, por persona y por día).

Emparvador	$ 40.70
Ayudante emparvador 1º	„ 30.80
Ayudante emparvador 2º	„ 29.15
Enganchador	„ 29.15
Carrero rastrero	„ 26.40
Alzador horquillero	„ 24.75
Palanquero	„ 24.75
Caballerizo aguatero (12 a 16 años)	„ 15.40
Cocinero (única tarea)	„ 20.90
Cocinero y caballerizo	„ 24.75
Guinchero y caballerizo (menor)	„ 18.70
Guinchero y caballerizo (mensual)	„ 442.20
Caballerizo (mensual)	„ 335.50
Cocinero (mensual)	„ 442.20
Tira-guinche (caballerizo mayor mensual)	„ 442.20

Art. 15. — Tareas anexas: Para los obreros ocupados en silos o parvas que realicen tareas anexas, a las que se especifican, regirán los siguientes salarios por obrero, por día, con casa y comida:

Maquinista manejante guadañadora	$ 26.40
Rastrillero	„ 24.75
Andamiero	„ 32.45
Carrero con horquilla	„ 30.80

Art. 16. — Máquinas recolectoras, enfardeladoras: Los salarios para los obreros ocupados en estas tareas, lo serán por día, por persona, con casa y comida:

Maquinista manejante tracción a sangre	$ 33.55
Maquinista manejante a tractor	„ 33.55
Maquinista manejante a tractor y mecánico	„ 35.20
Maquinista y colocador de tabla	„ 39.60
Pasador de alambre	„ 30.80
Atador	„ 37.60
Rastrillero con lateral	„ 24.75

Art. 17. — Máquinas no previstas: Presentándose el caso de máquinas modernas no previstas en la presente resolución, el equipo será integrado de conformidad con las reales exigencias de la maquinaria para un funcionamiento eficiente.

MAQUINAS ACCIONADAS A MALACATE

Art. 18. — Tareas de enfarde de "pasto seco": (Por día, con casa y comida).

a) **Sin especificar cuadrilla ni obreros:**

Horquilleros	$ 26.40
Embocador	„ 30.80
Pasador de alambre-atador	„ 30.80
Estibador	„ 35.20
Cocinero	„ 20.90
Cocinero caballerizo	„ 24.75
Caballerizo (menor)	„ 15.40

b) Para la cuadrilla de cuatro hombres, especificados en la siguiente escala:

Cuadrilla de 4 hombres para enfarde de pasto seco, el importe total por fardo es de	$ 0.572
Correspondiente por obrero y por fardo	„ 0.143

Las escalas que figuran precedentemente se deberán establecer previamente a la iniciación de las tareas si es a destajo o jornal.

Art. 19. — Cargadores en chacra: (Cualquier destino) sin casa ni comida, salarios para la cuadrilla:

a) Carga directa o descarga, por fardo	$ 0.198
b) Carga o descarga, pesando por fardo	„ 0.242

Art. 20. — Carga y descarga de fardos en patio o galpón de chacra o establecimiento en lugar de explotación. (Con casa y comida, sin especificar cuadrilla ni obreros):

Por cuadrilla y por fardo de hasta 33 kilos, como máximo, cargando, transportando y estibando	$ 0.187
Guinchero-caballerizo, por día	„ 18.70

Art. 21. — Carga o descarga de fardos en estaciones ferroviarias o playas de vagón. (Por fardo y para la cuadrilla sin casa ni comida).

Por fardo de hasta 33 kilos:

Derecho	$	0.198
Pesando	„	0 242

Correspondiendo el manipuleo de los fardos precitados a los obreros estibadores y hombreadores que trabajan en el perímetro de las estaciones ferroviarias y barracas donde intervengan los mismos, incluído la estibada cuando corresponda.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 22. — Publicidad: Es obligación de los patronos tener a la vista del personal a que se refiere la presente resolución, una copia de la misma exhibiéndola preferentemente en el lugar donde se reúna para descansar.

Art. 23. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 11.278.

Art. 24. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 25. — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0.154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 26. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 1, sita en la calle Rondeau 268 de la ciudad de Bahía Blanca, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 27. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente reglamentación o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia (artículo 11 de la Ley Nº 13.020).

Art. 28. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 29. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero suplente, Alberto Ducrano.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard y René F. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

RESOLUCION C. N. Nº 159. — Bs. Aires, 28/10/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 28/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 23, con asiento en la ciudad de Fuerte General Roca, que comprende los territorios de Río Negro y Neuquén, para las tareas de alfalfa, ciclo 1953/54, suscripto por los representantes obreros, señores: Esteban Moreno, Juan B. Martínez y Adolfo Pérez y por los representantes patronales, señores: Pedro Castelli, Carlos E. M. Schmidt, Jaime Ortuño y Juan Filipuzzi, y CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de corte, engavillada, emparve y enfardelamiento de alfalfa, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de alfalfa, para pasto y semilla, corte y rastrillada y engavillada, emparve y enfardelaje ciclo 1953/54 en los territorios de Río Negro y Neuquén, comenzando a regir el presente, a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada de trabajo (horario): La jornada de trabajo será de sol a sol, debiendo respetarse las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno; tres horas para el almuerzo y descanso y treinta minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º — Obligaciones del patrono o contratista:

a) **Traslado del personal:** Para los trabajos que deban realizarse en chacras, estará a cargo del patrono o contratista el traslado del personal, desde el lugar de contratación hasta el punto inicial de las actividades debiendo reintegrarse al lugar de la contratación una vez finalizadas totalmente las tareas.

b) **Ocupación del personal:** El personal a ocuparse ya sea en chacra, playa o galpón deberá ser solicitado al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar de la explotación.

c) Cuando la organización gremial no pueda proveer el personal solicitado por los patronos o contratistas, éstos quedan libre de contratarlos donde lo estime más conveniente.

Art. 4º — Obligaciones de los obreros:

a) **Diligencia y respeto:** Los obreros deberán trabajar con diligencia, cumplir los horarios establecidos, respetar órdenes del patrono y los principales y si así no lo hicieren podrán ser despedidos.

b) **Prohibición de los juegos de azar y portación de armas:** De conformidad a lo que establecen las leyes respectivas quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas durante la permanencia en el establecimiento salvo el cuchillo cuando éste sea imprescindible para el cumplimiento de las tareas.

c) **Conservación de herramientas:** Estará a cargo de los obreros ocupados en chacras el cuidado de las herramientas de trabajo que se les confíe, las que deberán ser devueltas al finalizar la tarea sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

d) **Colaboración en la instalación del campamento:** Los obreros ocupados en chacras y/o establecimientos agrícolas donde hubiere que formar campamentos, están obligados a colaborar en la instalación y desarme de los mismos.

Art. 5º — Alimentación: La alimentación en todos los casos deberá ser abundante y sana debiendo a la hora del desayuno servirse mate cocido o café, queso, fiambre o asado; al mediodía: puchero con papas y verduras, éstas si las hubiere, o bien guiso; a la tarde, mate cocido. A la noche, un plato de carne o guiso, en las comidas se dará galleta o pan abundante, en caso de proveer vino no podrá excederse de suministrar más de un cuarto litro por persona y por comida principal, quedando prohibido el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 6º — Alojamiento: Estará a cargo del patrono o contratista proveer comodidad en los galpones o carpas con capacidad suficiente para el personal ocupado. También deberá proveerse de mesas y bancos o en su defecto caballetes o tablones y de un farol como mínimo cada diez personas.

Art. 7º — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51. Será obligación del patrono o contratista tener en el lugar de trabajo un botiquín con los elementos necesarios para los primeros auxilios.

III — SALARIOS

Art. 8º — Por día, sin casa ni comida:

a)	Maquinista guadañadora	$	29.50
	Rastrillador	„	28.—
	Engavillador	„	28.—
	Rastrero	„	28.—
	Emparvador	„	33.—
	Emparvador-cable	„	30.50
	Ayudante emparvador	„	28.50
b)	**Tareas de enfardelaje:**		
	Embocador	$	29.50
	Atador estibador	„	29.50
	Horquillero	„	28.50
c)	**Carga y descarga de fardos:**		
	Salarios para la cuadrilla por fardo y por movimiento:		
	Fardos hasta 40 kilos por movimiento	$	0.12
	Traer cadenas y colocarlas en vagones, cada cadena	„	1.55
	Cocinero	„	615.—
	Ayudante	$	555.—
	Traer lonas y colocarlas en vagones	„	4.50

Art. 9º — En los casos de que el patrono convenga proporcionar la comida y casa al obrero, podrá deducir hasta la suma de cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5,50 m/n.) diarios de las remuneraciones establecidas en el artículo 8º.

Art. 10. — Pesos de fardos: Los fardos en ningún caso podrán excederse de los cuarenta kilos (40) kilos.

Art. 11. — Cuando en las tareas de enfardelaje, intervengan contratistas con sus respectivos elementos de trabajo, el precio que cobrará al productor será convencional. El salario que éste abonará a su personal se regirá por lo establecido en la presente resolución.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 11.278, exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad, cada quince días y deberán hacerse en los días hábiles durante las horas de trabajo y en el mismo lugar. Quedando prohibidos efectuarlos en lugares donde se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio. El pago de los feriados nacionales se abonará en la quincena subsiguiente, de acuerdo a lo determinado en la Ley número 13.520.

Art. 13. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal o a destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario (aguinaldo) deberá abonarse de acuerdo a lo determinado en el Decreto número 33.302/45, Ley 12.921.

Art. 14. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921, que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal, está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) será depositado por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921. Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 15. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria número 23, con asiento en la ciudad de Puerto General Roca, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 16. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, es autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de sus Delegaciones Regionales e Inspectorías.

Art. 18. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 19. — Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, titular René P. Delpech; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

EFECTUANSE PROMOCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

DECRETOS SINTETIZADOS

6.153|19|4|54. — Con anterioridad al 1º de enero de 1954, a la categoría y sueldo que en cada caso se determina, al siguiente personal: Puerto Rosario: "T.1", Narciso Fernández (M. 3.679.701), "TR. 1", Aristóbulo Narciso Taborda (Matrícula 2.132.517), "TR.2", Antonio González (M. 5.957.364) y Arturo Area (Matrícula 2.174.326); "T.2", Guillermo Leandro Pascual Basuino (M. 3.681.645); "C. 3", Julio Guillermo Malvestiti (Matrícula 2.194.238), Alfredo Manuel Humberto Gentili (M. 2.136.560), Roberto Alem Lagos (M. 2.172.263) y Manuel Vicente (M. 2.179.506); "TR.3", Ernesto Marcelo Torralvo (M. 2.175.621), Alféo Risiglione (M. 3.682.407) y Raúl Nemesio Fernández (M. 2.167.044); "T.4", Oscar José Gómez (M. 3.681.528) y Ernesto Francisco Molina (M. 3.689.878); "TR. 4", Roberto Marino (M. 2.180.087), Armando Vesprini (M. 2.194.282), Horacio Peppe (M. 2.181.426), Alfredo Felipe Marchetti (M. 2.164.834), Domingo Enrique Lacániara (M. 5.980.146), Juan Bonet (M. 2.128.101), y Helio Vicente Cejas (M. 5.962.535); "C.4" Ramón Alberto Lugones (M. 2.194.281), Roberto Petrozzini (M. 20.734), Luis Gerardo Legarreta (M. 2.169.149), Luis Blanco (M. 2.163.000); "T.5", José Claudio Narciso Infante (M. 3.674.679), Hugo Pedro Curci (Matrícula 5.958.167) y Edgard Washington Barbisán (M. 3.687.077); "TR.5", Angel Saturnino Medez (M. 2.187.791), Alfredo Cancina (M. 2.172.558), Saturnino Andrés Moyano (M. 2.123.336), Miguel Angel Santillán (M. 3.677.319), Emilio Díaz (M. 3.742.909), Moisés Zaragocin (M. 2.160.264) y Cayetano Contino (Matrícula 2.168.123); "TR.6", Mateo Juan Bartolomé Mas (M. 3.681.549), José Casalini (M. 2.196.433), Luis Ernesto Gerardo Farrugia (M. 2.200.876), Mario Rizzo (M. 3.687.894), Roberto Ciribe (M. 3.686.641), Cayetano Castelo (Matrícula 2.179.067); "T.6", Raúl Osvaldo González (M. 5.963.270); "C.6", Miguel Luis Cascio (M. 3.740.510), Alberto Azulay (M. 5.961.834), Arnoldo Daniel Moreno (M. 2.168.099), Ciro Orlando Accurso (M. 3.693.334) y María Esther Salina (L. C. 5.544.756); "A.7", Lina Margarita Graña de Gómez (L. C. 900.813) y Ernesto Sixto Brun (M. 2.245.546); "T.7", Angel Messina (M. 5.977.685); "C.7", Mateo Pisano (Céd. Id. 219.451, Pol. Rosario). Puerto Buenos Aires: "T.1", Emilio Lorenzo (M. 543.096); "S.5", Pedro Juan Vaquer Devesa (M. 337.429); "A. 7", Angel Carlos Tortl (M. 5.568.466); "T.6", Enrique Marcaccio (M. 4.071.742). Determínase que a partir del 1º de enero de 1954 los agentes de Puerto Eva Perón que a continuación se indican y que actualmente revisten como obreros, pasarán a revistar en la rama de administrativos, en las siguientes categorías: "C. 11", Roberto Omar Pedrossa (Matrícula 5.127.734) y "TR.11", Ernesto Guillermo Benítez (M. 134.392).

6.346—21|4|54. — **Oficial 3º**, Manuel Pérez (M. 1.044.388) y Luis Scriminaci (M. 134.853); **Oficial 4º** Arturo Ramón Bausset (M. 4.229.905), Rafael Ferreyra (M. 2.139.093) y Carlos Guillermo José López (M. 799.608); **Oficial 5º**, Osvaldo Mario José Cao (M. 1.471.366), Armando Antonio Colacelli (M. 616.959), Luis Marcial Baldomero Passo Cayán (M. 169.269), José Luis Quintana (M. 544.748), Vicente Rodríguez Panal (M. 731.844), Humberto Vaccaro (M. 243.423) y Atilio Fasola (M. 2.139.173); **Oficial 6º**, Alberto Bahamonde (M. 249.042), Oscar Manuel Basualdo Herrero (M. 4.452.943), José Di Manzo (M. 2.973.465), Víctor Luis Fernández (M. 504.229), Alberto Madama (M. 1.314.691), Luis Martínez (Matrícula 1.992.952), Eduardo Francisco Niño (M. 1.308.220), Francisco Cipriano Orduna Soteras (M. 795.632) y Ezequiel Vicente Velilla (M. 474.027); a **Oficial 7º**, Modesto Callegari (M. 24.148), Luis Oscar Ayne (M. 595.391), Miguel Barra (M. 425.554), Hipólito Séptimo Celli (Matrícula 1.739.864), Emilio Cervera (Matrícula 1.170.503), Mario Carmelo Legnazzi (M. 1.991.583), Diego Jesús Martínez (Matrícula 4.764.617), José Reynaldo Martínez (M. 306.579), Juan Marucca (M. 40.004), Francisco Pracánico (M. 5.559.869), José Vicente Robledo (M. 1.803.742), Enrique Baldemar Rodríguez (M. 28.982), José Antonio Rossi (M. 123.377), Mario Torres (M. 5.430.748) y Mario José Trasande (M. 257.062); a **Oficial 8º**, Luis Bobba (M. 3.688.257) y Julio Guadalupe Moreno (M. 2.151.881); a **Oficial 9º** Manuel Biondi (M. 306.579), Luis Oscar Calabrese (Matrícula 372.881), José Virginio Caldas (M. 4.040.676), Raúl Caravallo (M. 50.298), Pedro Eberto Cardozo (M. 597.205), José Ricardo Costa (M. 352.199), Bonifacio di Ciccio (M. 3.385.235), Vicente Primitivo Escobar (M. 1.707.991), Ernesto Gerónimo Ferrari (M. 783.263), Bernardo Gómez (M. 3.589.868), Armando Antonio Gorino (M. 152.230), Aristodemo Eduardo Onorato (M. 517.101), José Porto (M. 4.328.828), Héctor Scroppo (M. 4.327.592), Juan José Mazzitelli (M. 1.418.543); a **Auxiliar Principal**, Baldomero Fermín Alonso (Matrícula 4.230.995), Pedro Benito Avila (Matrícula 1.811.324), Fernando Félix Bascoñcelos (M. 1.203.809), Eduardo Bernárdez (M. 1.369.353), Ernesto Errico (M. 541.792), Francisco Fernández (M. 2.772.212), Carlos Francisco le Pera (M. 4.482.936), Ernesto Luna (M. 1.727.364), Enrique Moral (M. 262.093), José Motta (Matrícula 4.488.515), Victoriano Ubaldo Torres (M. 1.730.566), José Benito Barroso (M. 254.455), José Bonavota (M. 4.317.288), Juan Pedro Fragola (M. 180.441), Juan Maura Hourdebaigt (M. 1.664.398), Augusto Evaristo Pinilla (M. 824.259), Ignacio Romo (M. 6.088.246), Leopoldo Francisco Sagarzazú (M. 549.707), Ricardo Terzachi (M. 297.441), Domingo Gaeta (Matrícula 375.337) y José Ildefonso Lanceros (M. 307.803); a **Auxiliar 1º**, Juan José Barthet (M. 5.416.480), Pedro Santos Chiarelli (M. 4.228.196), Roberto Donis (M. 4.479.109), Carlos José Ferrari (M. 408.610), César Eliseo Godoy (Matrícula 1.044.514), Florentino Fernández (M. 2.191.928), Eduardo Mautone (Matrícula 2.179.931), Macario Evangelista Morales (M. 2.805.569), Roberto Oroña (Matrícula 253.502), Luis Piermarini (Matrícula 1.914.420), Ramón Domingo Porto (Matrícula 1.740.416), Ricardo Martín Saldías (M. 1.175.901), José Spina (M. 1.032.936), Américo Timino (M. 148.836); a **Auxiliar 2º**, Miguel Aiello (M. 27.052), Pedro Luis Giusti (M. 50.208), Marcelo Hernando Lioy (M. 352.856), José Luis Martínez (M. 1.490.988), Luis Alfonso Núñez (Matrícula 3.493.897), José Guillermo Agüero (M. 4.044.267), Gilberto Arias (Matrícula 4.013.275), Clementino Benitoch (M. 1.847.700), Gilberto Camuso (M. 1.316.260), Pascual Caprini (M. 281.264), Antonio Fortunato (M. 10.523), Valentín Segundo Cerruti (M. 525.902), Rudecindo Oscar Gómez (M. 4.453.055), Julio Rosa Lazcano (M. 2.575.771), Manuel Anselmo Ludueña (M. 3.460.000), Luis Manzano (M. 4.483.644), Salvador Miceli (M. 1.754.269), Miguel Ordoñez (M. 246.616), Francisco Agustín Peralta (M. 3.092.686), Angel Pereyra (M. 1.806.520), Antonio Juan Rodríguez (M. 4.224.129), Manuel Rodríguez (M. 193.298), Miguel Rocca (M. 60.284), Elías Adolfo Santisteban (M. 366.253), Jacinto Alfredo Sateras (M. 4.011.351), Santos Scriffignano (Matrícula 3.677.833), Antonio José Tricánico (M. 134.203) y Antonio Ulla (Matrícula 405.179) y a **Auxiliar 3º**, Omar Humberto Canaparo (M. 4.456.649), Carlos Garabenta (M. 276.740), Julio Oscar Gómez Quevedo (M. 2.691.663), Oscar Raúl Ledesma (M. 872.345), Atilio Aniceto Orlando (M. 3.892.497), Amalia Rosa Robledo (L. C. 3.208.230), Antonio Inocencio Trípodi (M. 1.662.015). Impútase al Anexo 17, Inciso 1º, Item 11, Partida Principal a) 1-1 del año 954, los haberes del personal que se indica a continuación y que actualmente figuran imputados a la Partida Principal a) 11-1 del mismo presupuesto: **Auxiliares 1º**, Genaro Gullo (M. 4.332.931), Oscar Mario Prohens (M. 1.046.638); **Auxiliar 2º**, José Agusto Ponzo (M. 3.237.424); **Auxiliares 4º**, Roque María Arrieta (Matrícula 3.151.491), Rafael Aurelio Burghi (Matrícula 5.104.170), Abel Felipe Carranza (M. 1.142.321), Enrique Composto (Matrícula 4.320.411), Osvaldo Oscar Gabotti (M. 4.468.273), Domingo Eliseo Garro (M. 1.671.332), Vicente Longo (Matrícula 4.044.369), Aníbal Raúl Mena (Matrícula 4.935.392), Lindor Francisco Moyano (M. 3.973.005), Alberto Negretti (M. 4.476.525), Francisco Patitucci (Matrícula 1.740.381), Manuel Pérez (Matrícula 115.519), Domingo Ponzo (Matrícula 4.323.301), Raúl Herminio Romero (M. 5.965.167), José Armando Torres (M. 3.317.756), Héctor Manuel Trillo (M. 4.235.274), Alberto Blas Tripepi (M. 1.668.932), Oscar Héctor Vallecillos (M. 4.486.009), Juan Bautista Velazco (Matrícula 3.233.102) y de la Partida Principal a) 12-1 del mismo presupuesto: **Auxiliares 4º**, Juan Bautista Colomer (Matrícula 4.027.388), Eduardo Jorge Ulla (M. 1.674.474), y Edilio Clemenso Izaguirre (M. 2.094.111) y transfiérese de la Partida Principal a) 1-1 a la a) 11-1, al **Auxiliar 4º**, Federico Mella (Matrícula 915.942).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiros

6.688—27|4|54. — Del Agente Carlos Suzal con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios prestados al 29|12|53 el 93,13 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 857,33 m$n.

6.689—27|4|54. — Del Agente Valentín Antonio Reinoso con carácter obligatorio, correspondiéndole por sus servicios prestados al 31|8|53 el 98,14 % del promedio mensual percibido durante los últimos 24 meses y por una suma total de m$n. 956,87.

6.690—27|4|54. — Del Agente Antonio Dionisio Pérez con carácter obligatorio, correspondiéndole por los servicios prestados al 31|3|53 el 88,38 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses y que importan la suma de 342,13 m$n.

6.691—27|4|54. — Del Agente, Roberto Flores con carácter voluntario correspondiéndole por sus servicios prestados al 15 de setiembre de 1953, el 100 % del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos 24 meses y que importan la suma de 978.95 m$n.

6.692—27|4|54. — Del Agente, Alejandro Mizu con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios prestados al 5|10|53, el 96,51 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 949,87 m$n.

6.693—27|4|54. — Del Agente, Juan Félix Frescura con carácter obligatorio, correspondiéndole por sus servicios prestados al 12|9|53 el 45 % del último sueldo percibido, correspondiéndole la suma de 450.94 m$n.

6.694—27|4|54. — Del Agente Enrique Parodi con carácter obligatorio, correspondiéndole por sus servicios al 7|12|53, el 98,96 % del promedio de los sueldos mensuales durante los últimos 24 meses, importando la suma de $ 990,13 que deberán actualizarse al último día del corriente mes inclusive.

6.695—27|4|54. — Del Agente Francisco Pirillo con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios al 27|3|53, el 76,95 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importa la suma de m$n. 708.58.

6.696—27|4|54. — Del Agente Narciso Domingo Piedrabuena con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios prestados al 15|6|53 el 76,88 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de m$n. 715.75.

6.697—27|4|54. — Del agente Ismael Vicente Luna con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios al 15|9|53, el 61,39 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan un total de m$n. 634.23.

6.698—27|4|54. — Del Agente Edilmer Rayson con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios prestados al 5|8|53, el 71,71 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de m$n. 660,33.

6.699—27|4|54. — Del Agente Neftal Egidio Camozzi, con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios prestados al 18|8|53 el 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 975.— m$n.

6.700—27|4|54. — Del Agente Esperidón Masu con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios al 17|6|53, el 60,89 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses, que importan la suma de 560.69 m$n.

6.732—27|4|54. — Del Agente Antonio Domingo Batista con carácter voluntario, correspondiéndole por sus servicios al 14|8|53 el 62,99 % del promedio de los últimos 24 meses, que importan la suma de m$n. 580.03.

Licitaciones Públicas

6.701—27|4|54. — Apruébase la realizada por la Dirección General de la Gendarmería Nacional, el 18 de enero del corriente año, para contratar la adquisición de productos químicos, con destino a la Dirección Pericias y adjudícase a diversas firmas por la suma total de 26.829,50 m$n.

DECRETOS

6.704—27|4|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 45|53 primero y segundo llamado, por la Dirección General de Gendarmería Nacional el 20|11|53 y 5|1|54, para contratar la adquisición de diversos elementos y adjudicada a la firma Trouve Hnos. por la suma total de m$n. 52.000.

6.706—27|4|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 5 por la Dirección General de Gendarmería Nacional el 7|1|54 para la contratación de la provisión de diversas máquinas de escribir, adjudicándose a la firma Rey & Cía., por un importe total de 158.000 m$n.

6.707—27|4|54. — Apruébase la realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional el 4|1|54 para la adquisición de forraje y adjudícase por la suma de 285.407,50 m$n. a las firmas Marcos Gutman & Cía. y Andez González & Cía. S. R. L.

6.708—27|4|54. — Apruébase la realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio el 25|3|54, para la provisión de tiras de mangas destinadas a la Sección Bomberos de la Gobernación del Neuquén, adjudicándose la misma a la firma Gamberoni y Cía., S. R. L., por la suma de 21 330 m$n.

Ministerio de Justicia

6.351—21|4|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 29 del 23|11|53, realizada por la D. N. de Institutos Penales, para la adquisición de útiles de oficinas y papelería, destinados a atender las necesidades de la misma, adjudicándose a diversas firmas la suma total de pesos 59.908,49. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 46.

6.350—21|4|54. — Rescíndese el contrato de la firma "John A. Seddon (Glasbeton Luxfer)", por Decreto Nº 5.316 del 17|3|52, dejándose sin efecto la Licitación Pública Nº 11 del 6|11|51.

6.348—21|4|54. — Declárase en disponibilidad al Adjutor, con funciones en la Penitenciaría Nacional, Enrique Santiago José Borla (M. 220.553).

6.349—21|4|54. — Acéptase, a contar del 19|4|54, la renuncia de José María Alfaro (M. 1.806.463), al cargo de Adjutor Principal, con funciones en la D. N. de Institutos Penales.

6.177—20|4|54. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 450 de la Cap. Fed. al Escribano Horacio Pedro Angel Picasso (M. 275.342).

6.250—20|4|54. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 449 de la Cap. Fed. a la Escribano María Araceli Pérez Sisay (L. C. 3.407.146).

Ministerio de Educación

6.526—23|4|54. — Danse por terminados los servicios de la Directora de la Escuela Nº 9 de San Juan, Dª Argentina Palma de Tello (C.I. 43.517).

6.529—23|4|54. — La Maestra Normal Nacional Noemí Nélida Gaggioli Naval de Dotto (M. 0.020.216), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15, debiendo cesar al mismo tiempo en un cargo de igual jerarquía en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.).

6.417—22|4|54. — Orden de Pago integral anticipada Nº 159|54 a favor de la firma Remington Rand Sudamericana, S. A. Com. e Ind., por el importe de m$n. 40.472,68, correspondiente al servicio anual de mantención y atención de máquinas tabuladoras en uso en la Dirección General de Administración (Expte. 16.917|54).

6.519—23|4|54. — Promuévese demanda judicial contra la firma Olmos y Marcolongo, domiciliada en Balcarce 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por incumplimiento del contrato suscripto con motivo de la Licitación Pública Nº 5 de fecha 20 de mayo de 1949 para la adquisición de postes y varillas destinadas a la Ciudad Universitaria de San Miguel de Tucumán. El importe de la demanda asciende a m$n. 62.929,35.

6.426—22|4|54. — Acéptase con anterioridad al 17|9|53, fecha de la designación como titular en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Eva Perón, la renuncia presentada por el Profesor de la cátedra de Clínica Génito Urinaria en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Federico Lacal (M. 177.086).

6.327—21|4|54. — Declárase cesante a la profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ra. división, en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), María Iris Demartini (C. Ident. 15.939) Policía de Paraná.

6.527—23|4|54. — Declárase cesante al maestro especial de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar Nº 17, Gustavo Nolasco Ferreyra (M. 309.632).

Licencias

6.428—22|4|54. — Concédese licencia sin goce de sueldo desde el 22 de abril al 31|7|54, Profesor adjunto de Derecho Comercial Dr. Waldemar Arecha (M. 488.899) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Bs. Aires.

6.429—22|4|54. — Concédese sin goce de haberes desde el 12|7 al 28|9|54, al Director de la Biblioteca "J. J. Montes de Oca" y Jefe de Investigaciones Históricas de la cátedra "Historia de la Medicina" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Vicente Aníbal Risolía (M. 206.109).

6.430—22|4|54. — Concédese sin goce de haberes desde el 1º de mayo al 30 de Setiembre del corriente año, a la Auxiliar 4º, Médico de la Dirección General de Educación Física, dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctora Leonor Olga Luaces de Cosentino (M. 1.494.665).

6.431—22|4|54. — Concédese sin goce de haberes a partir del 22 de abril y hasta el 31 de marzo del corriente año, al encargado de Investigaciones del Instituto de Estadística en la Facultad de Ciencias Económicas, comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Avelio Osvaldo Fabbroni (M. 5,982.663).

Nombramientos

6.413—22|4|54. — En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Lidia Ana Cazón (M. 0.641.682).

6.414—22|4|54. — En la Escuela Nacional de Comercio de Lanús (Bs. As.), Profesora de seis horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras Susana Luisa Bianchi (M. 3.360.541); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Bs. Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª división y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año. 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Lydia Guevertter (Matríc. 18.475).

Por el mismo decreto se aceptan las renuncias presentadas por la Directora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7, Amalia Carlota Oriolo de Bianchi (M. 33.946) y del Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra (9 horas de Psicología en 4º año 1ª, 2ª, y 3ª división; 9 hs. de Lógica en 5º, 1ª, 2ª y 3ª división y 6 hs. de Literatura en 5º año 1ª y 2ª división, del que es titular en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. Aires), Mauricio Guevertter (M. 1.258.081).

6.427—22|4|54. — Con anterioridad al 9|3 de 1954 Vicepresidente del Consejo Gremial de Enseñanza Privada por un período de tres años, al representante del Ministerio en dicho Consejo Gremial, Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior D. Gilberto Cuestas Acosta (M. 245.546).

6.518—23|4|54. — En el Colegio Nacional Nº 10, Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división y 3ª división mañana; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8, profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª y 4ta. división y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Actividades

Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4º división: mañana, a la Maestra Normal Nacional Norma Teresa Lidia Musante (M. 3.409.344).

6.520—23|4|54. — En la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, Profesor Titular de la Cátedra de "Clínica de las Enfermedades Infecciosas y Patología Tropical" al doctor en Medicina Herminio Luis Mario Zatti (M. 1.110.774).

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.284—21|4|54. — Nómbrase a partir del 1º|4|54, Auxiliar 9º de la Dirección Nac. de Aduanas, al Ayudante 7º Roberto Luis Espósito (M. 4.169.423).

Renuncias

6.280—21|4|54. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio, Auxiliar 4º Santiago Arruebarrena (M. 4.246.146); Contaduría General de la Nación, Auxiliar Principal Marta Estela Livingston Salas (L. C. 22.215), Auxiliar 8º Zulma Cora Milani de Olivera (L.C. 304.073) y Leonor María González de Piedras (L.C. 39.900) y Clara Rosa Roda (L.C. 139.770); Dirección Nac. de Aduanas, Oficiales 3º y 7º Joaquín Martiniano Bejarano (Matr. 797.007) y Aarón Ismael Viñas (Matr. 4.217.196), respectivamente, Oficial 9º y Auxiliar 3º Fermín Raúl Herrera (M. 3.242.432) y Juan José Pedraza (Matr. 923.243) y en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Enrique Agustín Lafage (M. 957.765), Agustín Florencio Vila (M. 5.290.898), José Roberto Potocsnyak (M. 3.743.629 y Pedro Perfecto Del Castillo (M. 5.306.762).

6.282—21|4|54 — Acéptase las presentadas por el siguiente personal de la Contaduría General de la Nación, Contador Fiscal Renato Silvio Hermenegildo Dalle Nogare (M. 274.152) y Aníbal Juan Tomasini (M. 190.133). Contador Fiscal Pedro Armendo Tarsia (M. 418.173) y Héctor Pastene (M. 116.565). Contador Fiscal Antonio César Mauricio Masaly (M. 540.263). Jefe de Departamento de 3ª Isaac Paulino Areco (Matríc. 1.253.169). Jefe de División de 1ª Eduardo Bonifacio Gómez (M. 367.514); Oficial 1º (Contador Fiscal) Héctor Carlos Gardino (M. 420.550). Dirección General de Suministros del Estado, Jefe de División de 2ª Santiago Miguel Lombardo (M. 5.553.549), Auxiliar 7º Nora Azucena Inés Lavena (L.C. 40.522).

6.581—26|4|54. — Conviértese en aceptación de renuncia, la cesantía que le fuera impuesta por Dec. Nº 7.657|51, a la ex Auxiliar 7ª de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos Juana Manuela del Río (L.C. 167.110).

6.403—22|4|54. — Apercíbese a las firmas M. Jorman C. e I., S.R.L. y Papelerías M. Jorman, S.R.L., con domicilios en las calles Godoy Cruz Nº 2960 y Cangallo 1268, respectivamente, de esta Capital (Expte. 9.847|51 y 9.952|50).

6.541—23|4|54. — Desestímase el recurso de reconsideración al Dec. Nº 18.766|53, impuesta por la firma Esneona, S. A., con fecha 27|10|53 y ratifícase la Resolución Nº 1.328, dictada por la Dirección Gral. de Suministros el día 3|7|53 (Expte. 8.508|53).

6.542—23|4|54. — Apruébase la lic. pública celebrada y realizada por la Dirección Gral. de Suministros y su adjudicación a la firma Santos Zachi, por un total de $ 23.200.— (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 123).

Transferencias autorizadas

6.395—22|4|54. — A favor de Jorge Landfried de 116 acciones de "La Franco Argentina", S.A. Compañía de Seguros, de propiedad de la señora Elisa Lenthéric de Plentz (Expte. 5.194|54).

6.396—22|4|54. — A favor de Celestino Criscuolo de 30 acciones de "La Comercial de Rosario", Compañía Argentina de Seguros, S.A., de las cuales son de propiedad de Angel Volpe 5 acciones y de Hildebrando Rubino 25 acciones.

6.397—22|4|54. — De "La Unión Gremial", Compañía de Seguros, S.A., 10 acciones de propiedad de Morixe Hnos., S.A. Comercial e Industrial, a favor de Horacio Morixe, S.A. Molinera, Comercial e Industrial y 141 acciones de propiedad del señor Ernesto Fábrega a favor de Alabern, Fábrega y Cía.

6.398—22|4|54. — A favor de Barclay y Cía., S.A. Comercial, Industrial y de Representaciones de 300 acciones de "Los Andes", Compañía de Seguros, S. A. de Propiedad de Barclay y Cía.

6.672—27|4|54. — De 115 acciones de "Sud América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales, de las cuales 17 son a favor de Antonio Sánchez de Larragoiti, todas de propiedad de S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural.

6.673—27|4|54. — A favor de Antonio Sánchez de Larragoiti (Jr.) de 9 acciones de "Sud América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales, de propiedad de dicha Compañía.

Ministerio de Obras Públicas

6.505—20|4|54. — Aprúébase la venta de mil toneladas de Filler Calcáreo efectuada por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles de la Administración General de Vialidad Nacional, en la suma de m$n. 89.790.— (Expte. número 142.157|53).

6.567—26|4|54. — Decláranse de legítimo abono diversas facturas de la firma Flore, Paniza y Torrá, S.A. Com. e Ind., por la suma de m$n. 32.495.— y que corresponden a la provisión de maquinarias y accesorios.

6.569—26|5|54. — Autorízase a la Dirección de Materiales y Planteles que suministre los materiales y elementos que soliciten en compra las dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo a pedido de las mismas adquirir los elementos y materiales que soliciten.

6.566—26|4|54. — Desestímase el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Finizzola, Vigano y Cía., S.R.L., contra el Decreto 7.206|52, manteniéndose el mismo en todas sus partes.

6.665—27|4|54. — Modifícase el Decreto 16.961|53, en lo que se refiere a la entidad vendedora y monto de la operación indicada en el mismo, autorizándose a la Dirección Nacional de Materiales y Planteles para concretar la adquisición de que se trata con la firma Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, por el importe total de m$n. 48.000.

6.668—27|4|54. — Déjase sin efecto el Decreto 11.291|52 por el que se autorizó a la Dirección Nacional de Materiales y Planteles a licitar privadamente la adquisición de cien metros de cable eléctrico flexible, con destino a una grúa automóvil eléctrica del puerto de Diamante, al servicio de la Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, en razón de haberse transferido la misma a la Direc. Nac. de Puertos, dependiente del M. de Transportes.

6.661—27|4|54. — Apruébase la Licitación Privada Nº 012 realizada por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles y adjudícanse las respectivas provisiones a las firmas The Anglo Argentine Gral. Electric Co. Ltda., Cimara Instalaciones Eléctricas y Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, por un importe total de m$n. 31.838,80.

Acción Judicial

6.563—26|4|54. — La Dir. Gral. del Cuerpo de Abogados dará instrucciones al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial que corresponda, para que en nombre del Estado se presente en el juicio de quiebra de la firma Tomás B. Callicro, en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital y solicite la verificación de crédito por la suma de m$n. 730.—, en base al documento que por mayor suma otorgara el fallido en calidad de depósito de garantía.

6.602—27|4|54. — La Dir. Gral. del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional que en representación del Estado inicie demanda contra Gregorio Francisco Barone por el cobro de la suma de $ 100.— adeudados en concepto de elementos de inventario no devueltos.

6.663—27|4|54. — La Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional, para iniciar demanda contra José Reina, domiciliado en la calle Lugones 3679 de esta Capital, por la suma de m$n. 562,72.

6.666—27|4|54. — La Direc. Gral. del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, para que en nombre y representación del Estado inicie demanda contra Eduardo J. Cruz, domiciliado en Uruguay 252 de esta Capital, por el cobro de la suma de m$n. 150 en concepto de revisión de planos e inspección para extraer arena de los Kms. 427, 428,5 y 442,5 del Río Paraná.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.564—26|4|54. — Determínase que el Oficial 5º del Ministerio, reviste como Pedro Marquínez (M. 309.408), con reconocimiento de los servicios prestados desde el 1º|4|22 como Pedro Marquínez Otalora.

6.664—27|4|54. — Declárase cesante al Agente del Ministerio Carlos Alberto Faustino Devizia (M. 1.342.818).

6.669—27|4|54. — Acuérdase licencia por el término de un año con goce íntegro de haberes al Agente José Durán Laguna (M. 158.019).

6.660—27|4|54. — Acéptase la renuncia de los siguientes empleados del Ministerio: Oficial Ricardo Gesto (M. 319.772); Oficial 6º Luis Pasqualini (M. 3.266.793); Oficial Eduardo Alfredo Ureta (Matr. 3.686.810); Oficial 9º Efraín Cedar Juan Delfino (M. 533.098), y Auxiliar 2º Lydia María Giunta de Minacapelli (M. 40.644).

6.562—26|4|54. — Acéptase la renuncia de los siguientes empleados del Ministerio: Auxiliar Principal Espiro Judith Alvarez de Warkentin (M. 1.651.519); Auxiliar Agustín Fraga (M. 129.364); Miguel Mateo Cremona (M. 171.818); Auxiliar 2º Fermín Ataún (M. 811.306); Auxiliar 5º Tulio Bernardino Esperanza (M. 212.352) y Auxiliar 6º Leonor Aurora Armanino de Aicardi (Matríc. 40.936).

6.659—27|4|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 2.410 realizada por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, adjudicándose la provisión de 5.000 ks. de acero dulce común, laminado en barras cuadradas a la firma Debarre, Bulic y Cía., S.R.L., por la suma total de m$n. 29 500.

Ministerio de Transportes

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

6.020—15|4|54. — La Nº 1|54, realizada por el Ministerio, para la adquisición de diversos elementos y su adjudicación a diversas firmas, por un total de pesos 52.410. (Exp. 15.092). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 24.

6.021—15|4|54. — La Nº 2|54, realizada por él Ministerio, para la adquisición de fichas y formularios y se adjudica la misma a diversas firmas por $ 26.691 (Exp. 15.114|54).

6.022—15|4|54. — La Nº 9|54, realizada por el Ministerio, para la adquisición de vestuario destinados al personal de servicio de ese Organismo y adjudícase la misma a diversas firmas. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 28. (Expediente 15.178|54).

6.024—15|4|54. — Acéptanse las renuncias del siguiente personal del Ministerio: Director Enrique Benjamín Mallea (Matrícula 174.290); Auxiliar Principal, Enrique Ponciano Zapiola (M. 202.517) y Auxiliar 2º, Raúl Félix Aguirre (Matrícula 5.966.107), la del "T" 3 Silvio Carbajal (M. 205.902) y "TR" 5 Domingo Alberto Agüero (M. 1.109.514), Alejandro Villasante (M. 71.308) y "T" 1 Miguel Santiago Moreira (M. 383.537).

Ministerio de Ejército

RETIROS

6.404—22|4|54. — Déjase sin efecto, con anterioridad 31|12|53, el concedido por Dec. Nº 10.657|52, prorrogado por Dec. número 15.553|53, al ex Soldado Conscripto, Celestino Luque (M. 7.421.232).

6.405—22|4|54. — Con anterioridad al 8|4|53, al ex Soldado Conscripto José Juan Lozina (M. 6.109.148) hasta el 4|2|55.

6.406—22|4|54. — Con anterioridad al 15|12|53, al Aspirante Osvaldo Basilio Saavedra (M. 6.849.293).

6.584—26|4|54. — Con anterioridad al 5|9|50, al ex Soldado Conscripto Omar Ramón Ortiz (M. 6.842.259) y se declara terminado el mismo, con anterioridad al 1º|9|52.

PENSIONES

6.208—20|4|54. — A favor de Ermelinda del Carmen Olarte de Zarife y Norma Isabel y Jorge Zarife en su carácter de esposa e hijos del ex Sargento Jorge Zarife (M. 3.364.188), con anterioridad al 1º|3|51.

6.209—20|4|54. — No ha lugar a lo solicitado por el ex Dragoneante, Arturo Olmos (M. 3.142.963), por no corresponder.

6.306—21|4|54. — Declárase terminado con anterioridad al 21|2|53, el derecho de Carlos María Montes.

6.408—22|4|54. — Concédese 6 meses de licencia a partir del 16|3|54, a la pensionista Lydia Costas de Aráoz Castellanos, para residir en Italia, Austria, Alemania, Inglaterra y Francia.

6.409—22|4|54. — Concédese 1 año de licencia a partir del 7|3|54, a la pensionista Adelina Moreno de Lucero, para residir en la República de Chile.

6.410—22|4|54. — Concédese 5 meses de licencia a partir del 23|6|54, a la pensionista Matilde Feijóo de Fidalgo Alonso, para residir en España.

6.496—23|4|54. — A favor de Paz Cúneo Pringles de Pereyra y Alida Pereyra, en su carácter de viuda e hija del Cabo Jovino Pereyra (M. 0.047.946), con anterioridad al 31|3|52 y acumúlase a favor de la señora Paz Cúneo Pringles de Pereyra, la parte que dejó de percibir la segunda de las nombradas.

6.497—23|4|54. — A favor de Elsa Paula y Nélida Siena y menor Silvia Siena, en su carácter de hijas del Sargento Cocinero Antonio Siena (M. 0.138.129), con anterioridad al 6|4|51, y acumúlase a favor de Nélida Siena y Silvia Siena la parte que dejó de percibir la primera de las nombradas.

6.309—21|4|54. — Acción Judicial contra el Gob. de la Nación, por Jovita Coquet de Vivanco. (Exp. 37.244|49).

EDICTO DEL DIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Edicto**

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Burela, de Avenida De Los Constituyentes a la Avenida de Los Incas; Luchter, de Boquerón a Avenida General Paz; Avenida La Plata, de Rivadavia a Chiclana y Alfredo Colmo, de Salí a Avenida Sáenz, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Una vez expirado dicho plazo, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1954. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.6|5-Nº 2.441-v.19|5|54

Resoluciones de Repartición

**VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO — LEY 13.539
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
En Bahía Blanca Gran Fracción con Cantera**

En la Ciudad de Bahía Blanca, Gran Fracción de 261.095,70 mts2., con cantera de "conchilla" y "arena" muy bien ubicada frente a la Estación "Loma Paraguaya". Base de venta en block $ 361.100 m|n. Condiciones de venta: 50 % al contado. Saldo en 10 cuotas semestrales con el 7 % de interés anual. El remate se efectuará el sábado 8 de mayo a las 16 horas en la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en Bahía Blanca Av. Eva Perón y Vicente López. Planos e informes: En la Sucursal del Banco Hipotecario de Bahía Blanca Av. Perón esq. Vicente López. En el Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, 3er. piso. Capital Federal y en la Comisión Especial (Decreto Nº 15.054|50) Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, escritorio 423, de 8 a 19 horas. Capital Federal.

e.3|5-Nº L.2.371 - 7|5|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

**CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|54
Expte. Nº 1.195|54**

Llámase a licitación pública para la ejecución por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 753, donde puede adquirirse el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200.—. Presupuesto Oficial: $ 1.321.874,22 moneda nacional.

San Juan, 29 de abril de 1954. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la Presidencia.

e.6|5-Nº L-2.424-v.27|5|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 18 de mayo de 1954, a las 17 horas, a fin de resolver la adquisición de 5.000 metros de sarga liviana.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-2.432-v.10|5|54

Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitaciones Públicas**

Boletín de Estudios Italianos: Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares del citado Boletín. (Expediente número 9.266-F-1954).

Revista Delegación La Rioja: Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares de la citada Revista. (Expediente Nº 8.401-D-1954).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-2.423-v.12|5|54

Ministerio de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expte. Nº 112.328|53**

Llámase a Licitación Pública número 150|54, para el día 18 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Fernández (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso,

Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Fernández, Santiago del Estero, F. C. N. G. B. M.

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de ferretería, para limpieza, oficina, alimentos, etc.

Buenos Aires, mayo 6 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|5-Nº L-2.431-v.12|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80-P|54

Nº 80-P|54 (2º llamado) 17|5|54 a las 14. Por el alquiler de un local destinado a Central Telefónica, en la localidad de Jachal, Pcia. de San Juan.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|5-Nº L-2.427-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 101-P|54

Nº 101-P|54 — 21|5|54 a las 14. Por la reparación de un equipo de acondicionamiento de aire y secado.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|5-Nº L-2.428-v.12|5|54

Licitación Pública Nº 99-P|54

Nº 99-P|54 — 20|5|54 a las 15. Por la venta de bobinas de madera, de cables subterráneos, conmutador y alambre de rienda (material de rezago).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|5-Nº L-2.429-v.12|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.153|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|5-Nº L-2.435-v.12|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de mayo de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Pinturas y afines", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.248|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo de 1954.

e.6|5-Nº L-2.426-v.12|5|54

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 15.000 kgs. caño de plomo para conducción de agua de 12,7 mm. de diámetro, tipo pesado, de 2,783 Kgs. de peso aproximado el metro lineal. 3.000 kilos caño de plomo para conducción de agua de 19,1 mm. de diámetro, tipo pesado, de 4,241 Kgs. de peso aproximado por metro lineal.

Apertura: 11 de mayo de 1954 a las 10,00 horas.

Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 30 de abril de 1954.

e.6|5-Nº L-2.425-v.12|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|54, para el día 18 de mayo de 1954 a las 9,00 horas, por la provisión de dos (2) televisores "Capehart" con pantalla de 53 cm., para funcionar en 220 V. 50 ciclos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso del lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 1er. piso.

e.6|5-Nº L-2.433-v.12|5|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 40|54

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1954 a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio. — La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse en la División Adquisiciones de esa Gran Repartición (4º piso).

e.6|5-Nº L-2.434-v.12|5|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 623-M-954

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de grupos electrógenos, conforme al siguiente detalle:

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 600 H. P. c|u.

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 350 H. P. c|u.

(1) un grupo electrógeno Diesel de 300 H. P.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 200 H. P. c|u.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 100 H. P. c|u.

El motor de los mismos deberá ser de una velocidad máxima de 500 R. P. M. Alternador trifásico C. A. para 220|380 voltios frecuencia de 50 ciclos.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.3|5-Nº L-2.373-v.21|5|54

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 13 del mes de mayo del año 1954, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, para la venta de central receptora de avisos de incendios y avisadores de la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

La central receptora de aviso y avisadores de referencia se encuentran en exposición en la Dirección Bomberos de esta Policía Federal, Belgrano Nº 1547, donde podrán ser examinados.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, abril 27 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.3|5-Nº L-2.362-v.7|5|54

Venta de Automotores
Decreto Nº 10.899|53

Aviso de Licitación Pública Nº 8
Lotes Nros. 31, 32 y 33

Fíjase el día 14 de mayo del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8 (venta de automotores) de esta Policía Federal, lotes números 31, 32 y 33, comprendiendo los renglones Nros. 330 al 360, inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Martín Rodríguez 764, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, 19 de abril de 1954.

e.23|4-Nº L-2.102-v.6|5|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44|54, para las 10 horas del día 18 de mayo de 1954, para la confección de blusas, pantalones, capotes y chaquetillas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.395-v.11|5|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 89/953

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de mayo de 1954 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una courier, con cuatro cubiertas y rueda de auxilio completa armada y accesorios de fábrica, la adquisición de referencia es con destino a las obras de habilitación de la Colonia Penal de Rawson (U-6). — El acto se llevará a cabo en el Despacho de la Dirección de la Colonia Penal de Rawson (U-6), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 19,15 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|4-Nº L.2.309-v.11|5|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expte. Nº 959-LC-54
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para la adquisición de uniformes y equipos.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 12 de mayo a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, Planta Principal, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1954. — El Contador de la Facultad.

e.3|5-Nº L-2.358-v.12|5|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 14 de mayo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de 2 motores para automóvil, marca "Chevrolet", modelo 1951, nuevos, completos, con todos sus accesorios, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.4|5-Nº L-2.380-v.10|5|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. 77.045

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicio, obrero y maestranza según pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 19 de mayo de 1954, a las 15 horas, en la misma oficina.

Buenos Aires, abril de 1954. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.409-v.11|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 58|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo de 1954, a las diez y siete horas, para la provisión de trajes y ropa de trabajo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 16 a 18 horas. — El Contador.

e.5|5-Nº L-2.411-v.12|5|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-48.548-54
Licitación Pública Nº 264

Llámase a Licitación Pública Nº 264, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1954, a las 13 horas, para la provisión de herramientas para automotores.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 28 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.410-v.11|5|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ELECTROMEDICINA

Expediente Nº 26.413|54 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 157|54, para el día 12 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y Dirección de Electrorradiología, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alambres, aluminio en chapa, baterías, condensadores, ebonita en barras, Hard-Board, maderas, potenciómetros, resistencias, etc. — Buenos Aires, abril 30 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.30|4-Nº L.2.310-v.6|5,54

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 27.230|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 24 del mes de mayo de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Salud Pública de la Nación y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Oficina de Licitaciones Públicas, Viamonte 869, quinto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la antedicha dependencia sita en la calle Junín 1533, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a ficheros rotativos, fichas y separadores para los mismos y ficheros metálicos.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — El Director de Obra Social.

e.5|5-Nº L-2.398-v.11|5|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 28.044|54

Llámase a Licitación Pública Nº 161|54, para el día 17 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a cafeteras de aluminio, cacerolas de hierro, coladores, cucharones, cuchillos, embudos, lebrillos, morteros de quebracho, palotes de amasar, paneras, parrillas, pavas, teteras, palanganas, etc.

Buenos Aires, mayo 5 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.5|5-Nº L-2.399-v.11|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 97-P-54

Nº 97-P-54, 18|5|54, a las 14: Por adquisición de útiles para escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.3|5-Nº L-2.361-v.7|5|54

Licitación Pública Nº 78-P/54

Nº 78-P/54 — 17|5|54 a las 14. Por la adquisición de un terreno en la localidad Las Flores, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.30|4-Nº L.2.305-v.6|5|54

Licitación Pública Nº 92-P/54

Nº 92-P/54 — 14|5|54 a las 16. Por provisión de hilos de cáñamo, algodón y papel tipo "Kraft".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Fed.

e.30|4-Nº L.2.306-v.6|5|54

Licitación Pública Nº 70-P/54

Nº 70-P/54 — 19|5|54 a las 14. Por la adquisición de bloques terminales y cajas de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.27|4-Nº L.2.167-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 77-P/54

Nº 77-P/54 — 20|5|54 a las 14. Por provisión de alambres telefónicos para instalaciones internas y de cruzadas. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|4-Nº L.2.168-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 94-P-54

Nº 94-P-54, 17|5|54, a las 15: Por la provisión de cartón gris, hojas de papel y cartulinas.

Pliegos y condiciones, informes, entrega y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|5-Nº L-2.376-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 100-P|54

Nº 100-P|54 — 18|5|54 a las 15. Por adquisición de útiles de escritorio y cintas para máquina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.5|5-Nº L-2.414-v.11|5|54

Licitación Pública Nº 102-P|54

Nº 102-P|54 — 19|5|54 a las 15. Por arrendamiento de un local en la localidad de San Javier - Pcia. de Santa Fe, destinado a Central Telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.5|5-Nº L-2.415-v.11|5|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de mayo de 1954 a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|5-Nº L-2.406-v.11|5|54

Licitación Pública Nº 21|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Artículos de proveeduría geenral" (Utiles de escritorio).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de mayo de 1954 a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|5-Nº L-2.407-v.11|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.095|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, sacos, chaquetillas, pantalones, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|5-Nº L-2.360-v.7|5|54

Expte. Nº 3.043|54

Llámase a licitación pública para la provisión de lana mediana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.297-v.13|5|54

Expte. Nº 2.468|54

Llámase a licitación pública para la provisión de envases para tintas de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.298-v.6|5|54

Expte. Nº 3.027|54

Llámase a licitación pública para la provisión de motores corriente alternada, en cortocircuito.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.299-v.6|5|54

Expte. Nº 3.048|54

Llámase a licitación pública para la provisión de coti de algodón, tela de algodón tipo Zephir, Satiné o similar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.300-v.6|5|54

Expte. Nº 8.449|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para cortar y perforar telas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1954, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.382-v.6|5|54

Expte. Nº 3.133|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.383-v.17|5|54

Expte. Nº 7.412|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección, Barrio Justicialista, Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.384-v.10|5|54

Expte. Nº 7.985|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de pastas frescas y fideos, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.385-v.10|5|54

Expte. Nº 383|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|5-Nº L-2.392-v.7|5|54

Expte. Nº 3.483|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de camisas de verano para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|5-Nº L-2.393-v.11|5|54

Expte. Nº 9.771|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de mercado - Ciudad Evita - Matanza.

La apertura de la propuesta se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|5-Nº L-2.394-v.11|5|54

Expte. Nº 10.080|53

Llámase a licitación pública para la provisión de escritorios, mesitas satélites, sillas, mesas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.386-v.10|5|54

Expte. Nº 10.097|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.387-v.10|5|54

Expte. Nº 628|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco para negocio de Juguetería y Librería, Barrio Pte. Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.301-v.6|5|54

Expte. Nº 624|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de mercado, Ciudad Evita, Matanza, Pcia. de Bs. As. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.302-v.6|5|54

Expte. Nº 1.980|54

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de brin sanforizado o similar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.303-v.6|5|54

Expte. Nº 2.994|54

Llámase a licitación pública para la venta de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.304-v.6|5|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 290.312|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para la adquisición de sobres papel Kraft o similar y formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo 1954, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.5|5-Nº L-2.391-v.11|5|54

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 88

"Llámase a licitación para el día 7 de mayo a las 16 horas, para la provisión de instrumental para laboratorio, drogas, reactivos químicos, libros sobre tratados de química, mineralogía, etc. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15 y 30 horas. — La apertura se efectuará en la mencionada oficina". — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.30|4-Nº L-2.308-v.6|5|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión de uniformes color gris para verano. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1954, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración, calle 25 de Mayo Nº 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Tucumán 348, 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. (BH. 28).

e.29|4-Nº L-2.282-v.12|5|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de limpieza y conservación de los bronces y cristales de Casa Central, durante un año. Apertura 14 de mayo de 1954 a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (B. N. 59).

e.5|5-Nº L.2.412 - v.11|5|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 15 toneladas de nitrato de potasio y 20 toneladas de superfosfato al 20 %. Apertura 14 de mayo a las 15 en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Capital. Retirar pliegos en la Avda. Santa Fe 4156, piso 1º. (B. N. 58).

e.5|5-Nº L.2.413 - v.11|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES VEGETALES Y Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 288 (14|5|54 a las 14 horas) Construcción de Edificios en el Obraje Los Tigres Departamento Copo Provincia de Sgo. del Estero. Informes y Pliegos Maipú 849, Capital.

e.4|5-Nº L.2.377 - v.10|5|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 132.021|53

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 11 de mayo de 1954, a las 16 horas, para la adquisición e impresión de formularios, fichas, memorándum y libros.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.30|4-Nº L-2.295-v.6|5|54

Expediente Nº 38.829|53

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 10 de mayo de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de (1) una máquina de calcular eléctrica y (1) una máquina de sumar y restar eléctrica.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.30|4-Nº L-2.296-v.6|5|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 3|54 (2º llamado), Ladrillos comunes medida standard, apertura: 17 de mayo de 1954 a las 16 horas, simultánea en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz) y en su Delegación en Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

Luis Calliari, Administrador general.

e.4|5-Nº L.2.378 - v.10|5|54

Licitaciones públicas: Día 21|5|54, número 108|53 (2º llamado), cables de acero, 16 horas. Día 7|6|54, Nº 39|54, subestaciones para minas, 16 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.23|4-Nº L-2.105-v.6|5|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 1º de Junio de 1954: L|P. 100|54. 15 horas: Descargadores de sobre tensión y tubos descargadores. — L|P. 101|54. 15.30 hs.: Cable armado subterráneo. — L|P. 102|54. 16 horas: Aisladores de porcelana.

Día 2 de Junio de 1954: L|P. 103|54. 15 horas: Inspección de la fabricación de instalaciones electromecánicas de equipos contratados en el extranjero. — L|P. 104|54. 15.30 hs.: Arandelas, bulones, grapas, terminales, tirafondos, pernos, etc. — L|P. 105|54. 16 hs.: Cajas terminales y de empalme.

Día 3 de Junio de 1954: L|P. 106|54. 15 horas: Interceptores fusibles, interruptores, seccionadores, pértigas, etc. — L|P. 107|54. 15.30 hs.: Cable de aluminio. — L|P. 108|54. 16 hs.: Transformadores monofásicos y trifásicos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|4-Nº L-2.116-v.6|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 11, a las 10 hs. (Pliego Nº 2613) Chapas onduladas de acero y fibrocemento, grampas, caños de barro cocido, cemento, etc. — Mayo 17, a las 11 hs. (Pliego Nº 2614) Papelería: formularios, fichas, sobres, etc. — Mayo 12, a las 9 hs. (Pliego Nº 2615) Anillos de goma para juntas mecánicas. Mayo 12, a las 11 hs. (Pliego Nº 2616) Pinturas preparadas, aceite de linaza, thiners, etc. — Mayo 12, a las 13 hs. (Pliego Nº 2617) Cables eléctricos aislados para 1,000 voltios de tensión de prueba. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.5|5-Nº L.2.400 - v.10|5|54

Prorrógase para el día 14 de mayo a las 11 hs. la apertura de la licitación pública Nº 2604, referente a la construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Bs. Aires) y Chelforó (Río Negro). — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.5|5-Nº L.2.401 - v.10|5|54

Llámase a licitación pública Nº 2618 para el día 20 de mayo a las 10 hs. para la adquisición de transmisores, receptores, inversores, etc. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.5|5-Nº L.2.402 - v.17|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.608, para el día 12 de julio, a las 10 hs., para el suministro de una planta compresora de cabecera en el Yacimiento "17 de Octubre" Cañadón Seco, Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N. D.E.).

e.3|5-Nº L-2.369-v.14|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 292, hora 10, Durmientes de Quebracho. La apertura de la Licitación se efectuará el día 10 de mayo de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de compras.

e.4|5-Nº L.2.379 - v.6|5|54

YACIMIENTO EVA PERON

Llámase a licitación pública (pliego número 3|54), por la mano de obra para la construcción de anclajes, grapas, tensores, liras, crucetas, soportes y comandos para líneas eléctricas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración del Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles previo pago de la suma de $ 20. El acto de apertura se efectuará el próximo 10 de mayo, a las 16 hs.

Para informes en Buenos Aires, dirigirse a la Administración General de Y.P.F., Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (Gerencia de Yacimientos, piso 9º).

División Licitaciones, abril 27|54. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.3|5-Nº L-2.367-v.7|5|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública, en las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:

Mayo 17, a las 15 hs. (Pliego 118): Contratación mano de obra para el montaje de un tanque de 3.000 metros cúbicos de capacidad, en el cargadero de petróleo del Campamento de Challacó (Valor del Pliego $ 5.—).

Mayo 18, a las 15 hs. (Pliego 110): Contratación de mano de obra para la construcción de un edificio para portería, oficina de subproductos y depósito de ropa en División Almacenes de este Yacimiento.

Para pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén, F. N. G. Roca), o a la Administración General de YPF, en Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 9º).

División Licitaciones, abril 27|54. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.3|5-Nº L-2.368-v.7|5|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.433 hasta 21 mayo 1954, 16 horas, provisión: Curupay negro en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.28|4-Nº L-2.233-v.11|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.436 hasta 3 junio 1954, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado p|vías ferroviarias. Alternativamente: de Urunday, Guayacán o Urundel. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|5-Nº L.2.388-v.18|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.440 hasta 2 junio 1954, 16 horas, provisión: caños de fibrocemento y anillos de goma p|conexión. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 5.— m|n.

e.5|5-Nº L.2.389-v.11|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Puesto Pilaga - Gran Guardia, $ 3.024.771,70. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4-Nº L-2.055-v.11|5|54

Licitación pública para la adquisición de útiles para dibujo, $ 125.000. Presentación propuestas: 12 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-2.314-v.6|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores "Ford" modelos 1936|46, $ 150.000. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-2.315-v.11|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Ford modelo 1939|46, $ 115.000. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-2.316-v.11|5|54

Licitación pública para la reimpresión de 5.000 ejemplares del volumen "Curvas con transiciones para caminos" 3ra. edición, $ 45.000. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|5-Nº L.2.381 - v.10|5|54

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María-Las Peñas, secciones Jesús María-Villa General Mitre y Villa General Mitre- Las Peñas (mejora progresiva), $ 4.281.591,50. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-2.039-v.10|5|54

Licitación pública de las obras del edificio propio para sede del 7º Distrito (Santa Fe), blocks "B" y "C", pesos 4.654.471,82. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-2.096-v.13|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Ford modelo 1939|47, $ 50.000. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|4-Nº L-2.235-v.7|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet mod. 1941 - Serie A-G, $ 166.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e28.|4-Nº L-2.236-v.7|5|54

Licitación pública de las obras del camino de Agua de la Cumbre a Chancaní, sección progresivas 5.038 - 9.000, pesos 13.016.946,90. Presentación propuestas: 28 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|4-Nº L-2.237-v.18|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de mayo de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de: "Materiales de Construcción", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2.348|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo de 1954.

e.5|5-Nº L-2.416-v.11.5.54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2.099|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 18 de Mayo de 1954 a las 12 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de perforación de fichas "Hollerith" con máquinas que facilitará este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.5|5-Nº L.2.403-v.11|5|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64

Expediente Nº 127.338|954

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de: uno (1) tractor; seis (6) automotores; dos (2) tanques regadores; dos (2) carpas y dos (2) equipos completos para carpa, con destino al Vivero Intendente Alvear (Pcia. Eva Perón) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso, (Local 128) Capital Federal o bien en el citado Vivero.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.30|4-Nº L.2.311 - v.13|5|54

Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 116.979|53

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo a las 12 horas, para la adquisición de una embarcación y un motor marino a nafta; con destino a la Dirección General de Sanidad Animal, División Enzootias y Epizootias, entregado en Tigre (Pcia. de Buenos Aires).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local 127) Capital Federal.
El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.30|4-Nº L.2.312 - v.6|5|54

Licitación Pública Nº 71
Expte. Nº 93.247|954

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1954 a las 15 horas, para la impresión de etiquetas para colgar, destinadas a la certificación de la calidad de la semilla de algodonero.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso (Oficina 127), Capital Federal.
El Director General.
e.30|4-Nº L.2.313 - v.6|5|54

Licitación Pública Nº 70
Expediente Nº 17.416|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de veinticuatro mil (24.000) kilogramos de insecticida a base de D.D.T. (dicloro - difenil - tricloroetano) humectable con una concentración de 50 o|o de principio activo. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|5-Nº L-2.366-v.7|5|54

Boletín Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 773

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio de la Nación. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente 1.305|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 44|54, p|la prov. de: Elementos p|confeccionar prendas. Apert.: 19|5|54. a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.3|5-Nº L-2.359-v.14|5|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:
C. 72: Madera aserrada Pino Paraná, alternativa: Pino Spruce ap. 19|5, 13 hs.
C. 73: Aceros varios ap. 19|5, 15 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos Sábados.
e.30|4-Nº L.2.318 - v.13|5|54.

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 24|54, por: Ampliación aeroestación; pañol taller dentro del hangar; depósito combustibles; instalaciones externas en el aeropuerto de Salta. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803. Adquisición del pliego en el Depto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 80.— Apertura, el 28|5|54, a las 15 hs., en Secretaría General, 4º piso.
e.3|5-Nº L-2.363-v.14|5|54

Llámase a licitación pública por la adquisición de las siguientes maquinarias: Lic. Nº 21|54 — Tractores. Apertura el día 21|5|54 a las 15 hs.
Lic. Nº 22|54 — Motoniveladoras y acoplados. Apertura el día 24|5|54 a las 15 hs. en Paseo Colón 185, Secretaría General, 4º piso Bases y condiciones podrán retirarse en el 8º piso.
e.27|4-Nº L-2.165-v.10|5|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.851|54 para la conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Riachuelo, P. de Mendoza, Ing. Huergo, Rivadavia, Sgo. del Estero, Caseros y Vélez Sársfield. Apertura: 31|5|54, a las 12 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.—. L. P. 11.852|54 para la conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Caseros, Sáenz Peña, H. Yrigoyen, 24 de Noviembre, Elía, Grito de Asencio y Zavaleta. Apertura: 4|6|54, a las 12 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.—. L. P. 11.986|54 para la provisión de columnas metálicas p|líneas aéreas de Trolebús. Apertura: 21|5|54, a las 12,20 horas. Pliegos sin cargo. L. P. 11.883|54 para la provisión de lamparitas para linterna y lámparas varias p|alumbrado. Apertura: 1º|6|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. L. P. 6.661|54 para la provisión de paneles plómnibus Mack. Apertura: 2|6|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.5|5-Nº L.2.405-v.11|5|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a Licitación Pública para: día 26|5|54 a las 10 horas, instalación cable emergencia, alta tensión, en pista Nº 1; día 28|5|54 a las 10 horas, adquisición de 1 autobomba; día 28|5|54 a las 12 horas, modificación comando ascensores; día 1º|6|54 a las 10 horas, adquisición de 2 acoplados tanque, cisterna, 1 tractor semirremolque y 1 ambulancia; día 1º|6|54 a las 12 horas, transformación de cocinas eléctricas a gas; día 2|6|54 a las 10 horas, adquisición de 1 grupo electrógeno; día 4|6|54 a las 10 horas, por automatización sistema tubos neumáticos; día 4|6|54 a las 12 horas, instalación de intercomunicadores en el Espigón Internacional. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Departamento Administrativo, 2º piso de la Aeroestación, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e.5|5-Nº L.2.408-v.18|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 232 hasta las 16 horas del día 20|5|54, para la fabricación de 56 cajas de fuego de acero para calderas de locomotoras.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.
e.23|4-Nº L-2.117-v.6|5|54

F. N. G. B. MITRE (E.N.T.)
Licitación Pública

Nº 258, ALM. C. C. 14|54: Correas de goma y tela y cuero (14|5|54, 14,30 hs.).
Entrega de formularios en Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Libertador Gral San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.
e.29|4-Nº L-2.263-v.14|5|54

Licitación Pública

Nro. 259 — ALM.S.S.1|19 — Desestiba de carbón de piedra y coque en el Puerto de Buenos Aires; 18|5|54, 14,30 horas.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.5|5-Nº L.2.404-v.18|5.54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO — E. N. T.

Licitaciones Públicas: 28 mayo 1954, 16 hs. Llantas para locomotoras, coches y vagones. OC. 49|54. 31 mayo 1954, 14 hs. Ejes para locom., coches y vagones. OC. 49|54 Ax. 1. 1º Junio 1954, 14 horas. Maderas aserradas del país. OC. 70|54. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.4|5-Nº L.2.375 - v.17|5|54

Licitaciones Públicas: 1º Junio 1954, 15 hs. Máquinas de calcular. OC. 46|53 Ax. 34. 2 junio 1954, 14 hs. Acero especial para elásticos y stay. OC. 17|54 Ax. 2 2 junio 1954, 15 hs. Perfiles ángulo. OC. 3|54 Ax. 2. 3 junio 1954, 14 hs. Equipos rectificadores. OC. 52|54 Ax. 7. Consulta y retiro de pliegos. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.4|5-Nº L.2.374 - v.17|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3063
Licitaciones Públicas

18|5|54, Nº 159|54, a las 9 hs.: Por celotex, chapas y caballetes de fibrocemento.
18|5|54, Nº 160|54, a las 9,15 hs.: Por trafilado y recocido de acero.
18|5|54, Nº 161|54, a las 9,30 hs.: Por tetracloruro de carbono.
18|5|54, Nº 162|54, a las 9,45 hs.: Por trafilado y recocido de acero.
18|5|54, Nº 163|54, a las 10 hs.: Por cinta tejida, tipo Ferodo o similar.
18|5|54, Nº 164|54, a las 10,15 hs.: Por refractarios.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). — El Director General.
e.5|5-Nº L-2.396-v.11|5|54

1º|6|54, Nº 166|54, a las 9 hs.: Por acero en fleje.
1º|6|54, Nº 167|54, a las 9,15 hs.: Por azufre.
1º|6|54, Nº 168|54, a las 9,30 hs.: Por hilados, lienzos.
1º|6|54, Nº 169|54, a las 9,45 hs.: Por pluma para montaje, aparejos, tornos o guinches, motones, etc.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— (cinco pesos m|n.). — El Director General.
e.5|5-Nº L-2.397-v.18|5|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54; para contratar la construcción de la obra: "Ampliación Jardín de Infantes Domingo F. Sarmiento de Comodoro Rivadavia". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 7 de mayo de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 50.— m|n.
e.23|4-Nº L-2.100-v.6|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 39|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la reparación del sistema contra incendio "Sprinklers" existente en el Grupo Base IV, Mendoza. La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá obtenerse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición (4º piso).
e.3|5-Nº L-2.370-v.7|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54 para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento para el día 21 de mayo de 1954:
Doc. Técnica Nº 772. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar General Urquiza, Entre Ríos.
Doc. Técnica Nº 773. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar Morón.
Doc. Técnica Nº 774. Planta de tratamiento de desagües cloacales. V Brigada Aérea, Coronel Pringles, San Luis.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.100.000 cada una. Precio doc. técnica: m$n. 300.— cada una. Vto. 10, 10,30 y 11 horas respectivamente. Los interesados pueden retirar la documentación en forma parcial o total.
Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en los Juzgados Federales de las Provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y San Luis. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.30|4-Nº L.2.294 - v.20|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 74|54, a las 9 hs.: Uniformes en general.
Licitación Pública Nº 75|54, a las 9,15 hs.: Calzado en general y materiales para zapatería.
Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).
e.5|5-Nº L-2.390-v.18.5|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|54 (DGA-939|54), por el término de cinco (5) días a fin de reparar un tanque de agua e incendio, una chimenea de calefacción y construir dos pararrayos en el edificio sito en 25 de Mayo 11, Capital dependiente de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 11 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.
e.3|5-Nº L-2.364-v.7|5|54

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 4
Cristalería-Bazar-Menaje

Llámase a Licitación Pública Nº 4, que se tramita por Expediente Nº 83|54, para el día 18 de mayo de 1954 a las 10 horas, para el suministro de artículos de cristalería, bazar y menaje (platos, tazas, copas, compoteras, jarras, cucharitas, tenedores, cucharas, aceiteras, vinagreras, ceniceros de vidrio, cacerolas, ollas, máquina rallar queso, batidores, moldes varios, legumbreras, tamizadores, cafeteras, lecheras, pavas, filtros, coladores, cucharones, etc., etc.), con destino a este Organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicado, en la División Adquisiciones, Avenida Libertador General San Martín 8250. (2º piso) T. del E. 70 - 7711 interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.
e.30|4-Nº L.2.307 - v.6|5|54

NUEVA LICITACION

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.434 hasta 31 mayo 1954, 16 y 30 horas, provisión: lonas, lonetas y lienzo crudo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.
e.6|5-Nº L-2.463-v.19|5|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección